

**Nombre de la normativa:**

Acoso sexual. Acoso laboral. Deber de protección.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha establecido que no existe inconveniente en que el empleador incorpore al reglamento interno de higiene y seguridad otros aspectos o etapas del procedimiento para investigar el acoso sexual más allá de los obligatorios, o la intervención técnica de un tercero especializado, debiendo siempre resguardar el debido proceso y la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, sin perjuicio de la obligación de adoptar, además, en forma inmediata, todas las medidas necesarias e idóneas, que razonablemente garanticen una eficaz protección al trabajador/a afectado/a, iniciando la respectiva investigación y adoptando las medidas de resguardo necesarias para evitar el acoso.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Adoptar en forma inmediata todas las medidas necesarias e idóneas que razonablemente garanticen una eficaz protección al trabajador/a afectado/a por acoso sexual o acoso laboral, iniciando la respectiva investigación y adoptando las medidas de resguardo necesarias para evitar el acoso.	-	-



Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:

17-10-2023

Fecha Vigencia:

17-10-2023

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Acoso sexual
- Acoso laboral
- Debido proceso
- Reglamento interno

Normativas relacionadas

- Art. 2 del Código del Trabajo

[Conoce más](#)